



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 339 - 2019 - GR - CAJ /G.R.

Cajamarca,

03 JUN. 2019

VISTO:

La disposición de la Gobernación Regional sobre el Oficio N° 281-2019-GR.CAJ/GGR de fecha 28 de mayo de 2019 con Expediente MAD N° 4643526, Oficio N° 004-2019-GR.CAJ-CR-MCCHR, Acta de asamblea-Sesión Ordinaria N° 02-2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan los inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el literal T) del artículo 21° de la Ley N° 27867, prescribe que es atribución del Gobernador Regional: Promover y participar en eventos de integración y coordinación macrorregionales;

Que, mediante el Oficio del visto, el Gerente General Regional en cumplimiento del Literal c) de los acuerdos unánimes contenidos en el Acta de Asamblea de la Sesión Ordinaria N° 02-2019, de los Consejeros Regionales integrantes de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Macrorregión Nor Oriente del Perú, llevada a cabo en fecha 26 de abril del año en curso en el Distrito de Baños del Inca, Solicita la emisión de Resolución de conformación del Equipo Técnico de la Mancomunidad en mención, en representación del Gobierno Regional Cajamarca, proponiendo al Econ. Jorge Paredes Vásquez y al Ing. Pelayo Roncal Vargas en sus calidades de Planificadores, servidores de planta, con experiencia en planeamiento estratégico y planeamiento operativo;

Estando a lo solicitado, con el visado de la Dirección Regional Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO; DESIGNAR al Ing. Pelayo RONCAL VARGAS y al Econ. Jorge Luis PAREDES VASQUEZ, como Miembros para el Equipo Técnico de la Mancomunidad Regional Nor Oriente del Perú, en representación del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaria General NOTIFIQUE la presente resolución o los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mesías Antonio Guevara Amasifuen
Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL